



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 10 DE 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 1 de 1

INVITACIÓN PÚBLICA No.10 DE 2024

MODALIDAD MENOR CUANTÍA

1. OBJETO:

La ESE Hospital San Rafael Nivel II está interesado en recibir propuestas para llevar a cabo la CONTRATACIÓN DEL PROCESO INTEGRAL DE LAVANDERÍA Y SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA QUE SERÁ PROPIEDAD DEL HOSPITAL, QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, REFACCIÓN DE PRENDAS, MAQUINARIAS Y ACCESORIOS EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar tiene como finalidad primordial la realización de una actividad parcial de apoyo dentro de la misión general de la entidad contratante, por lo tanto esta deberá ser realizada por personas naturales, o por los ofrecidos en caso de que el proponente sea persona jurídica, que excluyan, primordialmente cualquier idea de intermediación laboral. Por lo tanto cuando quien pretenda proponer sea persona jurídica, su objeto social deberá prever esta situación (posibilidad de ejecutar procesos parciales) de forma general y no residual.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO.

El objeto del contrato implica:

- Servicio de recolección de prendas sucias en los siguientes servicios: CIRUGIA Y RECUPERACIÓN, SALA DE LABOR Y ATENCIÓN DEL PARTO, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CENTRO DE SALUD 20 DE JULIO, FISIOTERAPIA, URGENCIAS Y OBSERVACION DE URGENCIAS en la ESE Hospital San Rafael Nivel II, para la selección, desinfección, lavado, desmanchado de ropa contaminada e infectocontagiosa, secado, planchado, distribución y entrega de prendas limpias a los servicios antes mencionados del Hospital.
- Suministro de los insumos, elementos, maquinaria, equipos, accesorios y el personal necesario para llevar a cabo las labores de lavandería y la refacción y reposición de prendas que garanticen la prestación del servicio.
- Ejecución de mantenimiento de infraestructura del área de lavandería en la ESE, requeridas para la óptima prestación del servicio. Las adecuaciones menores a la infraestructura que realice el contratista con ocasión del presente contrato serán de propiedad de la ESE al finalizar el contrato, y no tendrá derecho a reclamar valor alguno por este concepto.
- Instalación en el área de lavandería de un área de refacción y/o confección de ropa hospitalaria con los equipos necesarios para dicho proceso.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

INVITACION No. 10 DE 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 2 de 2

- Suministro de prendas o lencería hospitalaria nueva que deberá ser entregada por parte de la firma contratista que se llegue a seleccionar, mensualmente a los servicios del hospital así:

DETALLE	CANTIDAD
Sabanas para las camas de los diferentes servicios de la E.S.E.	65
Paquetes generales de cirugía los cuales contienen: ➤ 2 Cotonos o envolvedoras ➤ 13 compresas con cinta radiopaca ➤ 1 Fenestrado ➤ 2 sábanas ➤ 3 batas ➤ 5 campos quirúrgicos ➤ 1 funda de mayo	5
pijamas de mayo, preferiblemente antifluido	10
Batas para paciente manga corta	10
Batas mamas lactantes.	10

PARAGRAFO 1: Las anteriores prendas durante y después de la ejecución del contrato y sus prorrogas serán de propiedad del hospital, en ninguno de los casos la firma por contratista podrá retirar dichas prendas; las cuales deben ser marcadas ***"Prendas Propiedad del Hospital San Rafael Nivel II - lote y fecha de entrega"***. Su entrega deberá realizarse los primeros diez (10) días de cada mes, de manera inventariada a través de la oficina de Almacén.

PARAGRAFO 2: La ESE está en la obligación de glosar o descontar el valor total asignado a prendas de vestir si el contratista no cumple con entrega total de las prendas de vestir enunciadas. Dotar de medios de transporte para la recolección de ropa sucia y entrega de las prendas limpias, llevando los registros y controles necesarios para garantizar la disposición permanente en los servicios de la ropa hospitalaria requerida.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Las prendas a suministrar para camas y camillas serán en mezcla de algodón poliéster mínimo 144 hilos.
- Los paquetes quirúrgicos serán confeccionados en tela cien por ciento (100%) algodón resistente al peróxido de hidrogeno. La ropa quirúrgica es aquella que se emplea por médicos, enfermeras, asistentes, etc. en las diferentes áreas quirúrgicas del hospital, como quirófanos, salas de labor, urgencias.
- Los insumos utilizados por el contratista para la prestación del servicio de lavandería serán: detergentes, jabones, secuestrante, blanqueadores, neutralizantes, desmanchadores, suavizantes, desengrasantes y cualquier otro necesario según las circunstancias y las normas de bioseguridad y calidad. El contratista no podrá utilizar cloro.
- Entregar la ropa lavada, la lencería y las batas debidamente empacadas en talegos, canastos y con ganchos según sea el caso.
- Prestar el servicio de lavandería de acuerdo a la Resolución 4445 del 1996 de en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, debiendo





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 10 DE 2024
(MENOR CUANTIA)

Página 3 de 3

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

observar el artículo 36 numeral 2, referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud.

- F. Equipos del Contratista: deberá dotar el área de la lavandería de la ESE con los equipos necesarios de su propiedad y para uso del hospital, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los cuales deberán estar y mantener óptimas condiciones de operación: El contratista deberá realizar periódicamente los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de propiedad del hospital y que serán entregados al contratista mediante acta que hará parte integral del contrato; para los cuales deberán establecer un cronograma de mantenimiento conforme al fijado en el plan de mantenimiento de la ESE. El supervisor evaluará el buen funcionamiento de los mismos.

Nota: Los equipos con los cuales se debe dotar la lavandería de la ESE serán de propiedad exclusiva del contratista. Deberá presentar además, un programa de mantenimiento preventivo anual de los equipos e implementar una hoja de vida de cada uno de los equipos.

- G. Personal: EL contratista deberá contar con por lo menos el siguiente personal para la prestación del servicio interno de lavandería hospitalaria 24 horas, estas hojas de vida deberán ser entregadas y verificadas por la oficina de Recursos Humanos para su respectiva certificación:
- Un (1) Coordinador de lavandería Profesional universitaria.
 - Cuatro (4) operarios de Lavandería incluido el turnero.

Todo el personal ofrecido deberá aportar:

- ✓ Formato único de Hoja de vida de la función pública para persona natural debidamente diligenciada con sus respectivos soportes.
- ✓ Nota: Los operarios deben acreditar experiencia en el manejo de ropa hospitalaria.

- H. Recorridos recolección de prendas En el desarrollo contractual estos son los recorridos mínimos a efectuar en la recogida de la ropa y lencería hospitalaria soportada con la firma de la planilla de entrega y recibo de la misma por los jefes de área de cada servicio de la entidad:

NÚMEROS DE RECORRIDOS	HORA	LUGAR
1	6:00 a.m.	PEDIATRIA, MATERNIDAD Y CIRUGIA
2	6:30 a.m.	EN TODO EL HOSPITAL
3	9:00 a.m.	MATERNIDAD Y CIRUGIA
4	11:00 a.m.	MATERNIDAD Y CIRUGIA
5	1:00 p.m.	EN TODO EL HOSPITAL
6	3:00 p.m.	MATERNIDAD Y CIRUGIA
7	5:00 p.m.	MATERNIDAD Y CIRUGIA
ADICIONAL	7:00 a.m.	ROTACIÓN POR LAS ÁREAS CIRUGIA, MATERNIDAD, URGENCIAS Y URGENCIAS RESPIRATORIA
	11:30 a.m.	
	4:00 p.m.	
	7:00 p.m.	
	12:00 a.m.	

- I. Criterios Ambientales Generales: La empresa deberá cumplir con los siguientes criterios ambientales, basados en las políticas y los objetivos ambientales del Hospital, así como los requerimientos normativos de carácter nacional y municipal los cuales deben ser verificados por la oficina de Gestión ambiental de la ESE donde determine que: 1) Cumple con las políticas

Handwritten signature



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

INVITACION No. 10 DE 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 4 de 4

ambientales del Hospital San Rafael Nivel II. 2) Da cumplimiento a las directrices establecidas en el plan institucional de gestión ambiental, el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y con el plan de acción interno para el aprovechamiento de los residuos. 3) Cumple con los manuales de bioseguridad, asepsia y antisepsia establecidos por la institución. 4) Cuenta siempre con personal capacitado y certificado para las actividades de lavado, desinfección, planchado y suministro de la ropa Hospitalaria. 5) Informa cualquier anomalía o novedad ambiental que deba ser corregida.

- J. Vertimiento: Contribuye a mantener el Cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente (Ley 9/1979, Decreto 1594/1997, Resolución 1074/1997. Resolución 1596/2001, Resolución 1164/2002. Decreto 3930 de 2010 y aquellas que modifiquen o deroguen en materia de vertimientos. Prohibiciones de verter cualquier compuesto o sustancias de interés sanitario y que afecte de caracterización no conforme a la normatividad de vertimiento. Utilizar productos de lavado, desinfección y planchado, biodegradables y amigables con el medio ambiente.
- K. Residuos Sólidos: Contribuye a mantener el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente (ley 911979, resolución 1164/2002, Decreto 400/2004, Decreto 4741 de 2005 y aquellas que modifiquen o deroguen en materia de residuos sólidos y peligrosos. Apoyar el programa de reciclaje del hospital. Garantizar el suministro de elementos de protección personal necesarios.
- L. Agua Potable: Cuenta con respaldo de depósitos de agua que garantice una disponibilidad de veinticuatro (24) horas de consumo de los equipos y maquinarias instaladas.
- M. Energía: Cuenta con una planta eléctrica de respaldo que garantice un mínimo de diez (10) horas de respaldo para la operación y el servicio de energía que en la maquinaria para prestar el servicio de lavandería.

3.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION:

El oferente seleccionado, se deberá comprometer a lo siguiente:

3.1 Obligaciones específicas: el contratista se obliga con el Hospital:

- Lavar la totalidad de ropa sucia de uso hospitalario de la ESE, con las técnicas de salubridad exigidas para el lavado de prendas con desechos biológicos sin deteriorarlas. Suministrar diariamente la lencería para sesenta y cuatro (64) camas, treinta (30) camillas, disponer de mínimo tres (3) prendas por cada dotación Hospitalaria (camas y camillas), 12 camas de pediatría, 10 camas de urgencia respiratoria, Cuatro (4) quirófanos: Uno de Ortopedia, uno de maternidad y dos (2) quirófanos de cirugía general. Cumplir con una rotación de mínimo treinta (30) paquetes quirúrgicos completos, distribuidos en servicios, disponibles y el lavado.; el servicio se prestara 24 Horas al día, 7 días a la semana.
- Suministrar mensualmente toda la ropa en tela de algodón 100% toda la ropa quirúrgica y hospitalaria necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos y necesidades de la entidad, el cumplimiento de los mismos, la cual deberá ser entregada por parte de la firma contratista que se llegue a seleccionar, mensualmente a los diferentes servicios tal como se relacionó anteriormente. servicios del hospital
- Ofrecer las mejores condiciones de calidad en el lavado y durabilidad de la ropa deterioro, pérdida y compra permanente de ropa hospitalaria y quirúrgica. Realizar periódicamente cada



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 10 DE 2024
(MENOR CUANTIA)

Página 5 de 5

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

tres meses, un control de calidad textil, un análisis de detergentes y jabones para ropa hospitalaria, un análisis bacteriológico, capacitación del recurso humano y la evaluación de la satisfacción de la ESE con la prestación del servicio.

- Mantenimiento de la ropa de cirugía en caso de ser necesarios, batas quirúrgicas y campos de paquetes entre otros.
- Renovar automáticamente todas las prendas hospitalarias cuando estén en un setenta por ciento (70%) de su vida útil.
- No permitir, en la curva descendente de la vida útil de las prendas, que estas presenten apariencia opaca, pelusas, pelos, o que causen picazón o irritación en la piel de sus usuarios.
- Mantener en stock la ropería necesaria para soportar la ocupación de quirófanos en un cien por ciento (100%), incluyendo compresas y cauchos.
- Llevar el control de las recolecciones y entregas de prendas limpias o nuevas.
- Presentar un cronograma de mantenimiento preventivo, de la infraestructura y dotación, como capacitación de los funcionarios adscritos a la entidad.
- Recolectar de los servicios, las prendas Hospitalarias y quirúrgicas registrado y haciendo firmar al responsable de cada servicio, la planilla de registro para tal fin.
- Pesar clasificar la ropa por tipo de suciedad y entrega al carro de transporte envíe para este fin en los horarios estipulados.
- Transportar en vehículos que cumplan con las condiciones de habilitación requeridas, a las instalaciones del proponente, para el lavado y planchado de la ropa, que sale de las instalaciones de la empresa social del estado Hospital San Rafael Nivel II.
- Contar con el procedimiento documentado para la "recolección de ropa sucia y Hospitalaria, transporte de ropa sucia y limpia, técnicas de lavado y desinfección de ropa hospitalaria, lavado y desinfección de los vehículos que transportan la ropa hospitalaria, mínimo dos (2) uno para cada condición, gestión integral de residuos sólidos y líquidos de carácter peligrosos y no peligrosos generado en el desarrollo de las actividades operativas.
- Informar al supervisor del contrato cuando se requiere efectuar bajas de ropas, a fin de efectuar el proceso y disminuir el inventario.

3.2 Obligaciones generales: el contratista se obliga con el Hospital:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación respectivo y la propuesta.
- Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 10 DE 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 6 de 6

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

- Rendir informe mensual de las actividades realizadas según lo estipulado en la minuta del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Mantenerla reserva profesional sobre la información que se le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales en los términos establecidos en la ley 789 del 2002, el Decreto 1703 del 2002, Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Ejecutar idónea y oportunamente la prestación del servicio, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio.
- El Contratista es el único responsable del personal que requiera para el cumplimiento del contrato por tal razón el Hospital no adquiere ninguna vinculación laboral o administrativa con ellos.
- Responder por los bienes entregados para la ejecución del contrato, salvo por el deterioro normal por su uso, esto procederá una vez el hospital efectúe la respectiva entrega al contratista mediante inventario, o a través de contratos de comodato.
- Presentar al vencimiento de cada periodo de ejecución del contrato la factura, anexando los siguientes documentos: 1. Comprobante de pago de seguridad social. 2. Comprobante de pago de salario mediante de transferencia de pago a cada trabajador (y mantenerse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de su equipos de trabajo). 3. Comprobante que evidencie el pago de prestaciones del trabajador que fuere desvinculado durante el mes de ejecución del contrato. 4. Todos los documentos necesarios de acuerdo a la ley y lo establecido por el supervisor del contrato.
- Vencido el plazo de ejecución del contrato, deberá entregar un informe final de gestión en donde se haga un resumen de la integridad de las actividades desarrolladas por él durante la vigencia del contrato.
- Facilitar al supervisor, toda la información que este le solicite con respecto a la ejecución del contrato y en general, colaborar y permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual.
- Cumplir en la ejecución del contrato, con todas las normas de Bioseguridad del Ministerio de Salud y Protección Social y las exigidas por el supervisor del contrato.
- Contar con personal idóneo, con la formación académica requerida y la suficiente pericia y experiencia en el manejo de los equipos, para garantizar un soporte técnico adecuado.
- Contar con un programa de seguridad y salud en el trabajo, dotación de elementos de protección y seguridad industrial, los cuales debe ser presentados al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.
- Proporcionar al personal asignado para la ejecución del contrato, uniformes y elementos de protección personal como guantes, mascarillas, etc., conforme a las necesidades de la labor que desempeñen; además, identificación y los elementos adecuados para la prestación normal y adecuada del servicio.
- Presentar junto con la Propuesta, el plan de mantenimiento a ejecutar en la infraestructura y equipos a utilizar en el proceso sin cargo a la ESE., entre otras: pintura, remodelación de pisos, modernizaciones y mantenimientos correctivos a nuestros equipos.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 10 DE 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 7 de 7

- Pagar mensualmente un canon de arrendamiento por el área de lavandería equivalente a la suma de Ochocientos mil pesos (\$800.000) mensuales impuestos incluidos, y mantener al día los servicios públicos domiciliarios, suma que se descontará de la correspondiente factura que el contratista presente por sus servicios de acuerdo con el avalúo de la lonja inmobiliaria.
- Realizar y mantener las adecuaciones en el área de lavandería del Hospital, con la finalidad de prestar un servicio interno adecuado, oportuno y eficaz, lo que implica además del montaje, instalación y puesta en marcha de los equipos.
- El contratista bajo ninguna circunstancia podrá parar el servicio de Lavandería por ninguna causa incluida la no cancelación del servicio por parte de la ESE.
- Presentar las cuentas de cobro los cinco (5) primeros días del mes siguiente al periodo facturado, con el lleno de los requisitos establecidos.
- Las demás que surjan durante la ejecución del contrato.

4. DURACIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

La Duración del contrato se contará desde la fecha de suscripción del acta de inicio, y será de **TRES (03) MESES**; no obstante lo anterior, el contratista tendrá cinco (5) días para la readecuación del área de lavandería e instalación de equipos. El contrato estará vigente desde la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El contratista ejecutará sus actividades dentro de las instalaciones o fuera de la misma de igual manera cumpliendo con los requisitos y normatividades de la ESE Hospital San Rafael Nivel II, ubicada en la Calle 4 Sur entre carreras 4 y 5, San Juan del Cesar.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la firma, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que es el mismo domicilio.

6. FORMA DE PAGO:

La ESE pagará al contratista la suma máxima mensual de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 35.754.695).**

7. RUBROS PRESUPUESTALES

La E.S.E. cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros **2.1.2.02.02.008.85340: Servicios especializados de limpieza**, para garantizar la contratación.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para esta contratación es la suma de: **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$107.264.085) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, los cuales serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.

9. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 10 DE 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 8 de 8

Una propuesta será rechazada:

- Cuando el interesado se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la constitución o la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en la invitación o cuando contenga defectos insubsanables.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, indicado en esta invitación.
- Cuando se presente o no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona o por el representante legal de la Sociedad o Unión Temporal o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o Documentación solicitada por la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
- Cuando la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II verifique la información y encuentre inexactitudes en la propuesta.
- El no diligenciamiento de los anexos.
- La adición, modificación o supresión de contenidos en el formato de anexos.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de propuestas tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén salvadas con la firma del interesado.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo interesado bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- En los demás casos establecidos en la presente invitación.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

1. **Publicación de la Invitación:** El día Miércoles 17 de abril de 2024
2. **Entrega de propuestas:** Únicamente en medio físico, en sobre cerrado debidamente marcado, el día Miércoles 24 de abril de 2024, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en la Secretaría de Gerencia, en el Área Administrativa de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
3. **Evaluación de las propuestas:** El día Jueves 25 abril de 2024.
4. **Traslado de la evaluación (publicación de resultados):** El día Viernes 26 de abril de 2024.
5. **Adjudicación:** El día Lunes 29 de abril de 2024.
6. **Firma de contratos:** El día Martes 30 de Abril de 2024.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 10 DE 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 9 de 9

11. VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS QUE SE SOLICITAN:

La propuesta deberá tener una validez mínima de 90 días.

12. LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR SON:

1. La Invitación Publica: La entidad con el presente escrito formula invitación publica a participar a cualquier persona natural, jurídica, consorcio y/o Unión Temporal.
2. Selección: en todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.
3. Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el precio más bajo, sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
4. Suscripción: la suscripción del contrato se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación.

13. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

Las adendas podrán ser expedidas en cualquier momento del proceso, las cuales se darán a conocer mediante publicación en la página web de la entidad.

14. EL LUGAR FISICO EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas únicamente en medio físico, en sobre cerrado, debidamente rotulado indicando: nombre y número de proceso, nombre del proponente, en la Secretaría de Gerencia, en el Área Administrativa de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, ubicada en la Calle 4 Sur entre Carreras 4 y 5, en el municipio de San Juan del Cesar – La Guajira.

15. REQUISITOS HABILITANTES: Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes.

- **CAPACIDAD JURIDICA:** Se acreditará mediante el **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días y en original., o inscripción en el registro mercantil, cuando sea persona natural.
- **DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE COMO MINIMO:**

SI ES PERSONA NATURAL O JURIDICA

1. Carta de Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces. (Anexo 1)
2. Copia del Registro Único Tributario – RUT.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Certificación suscrita por el Revisor Fiscal si lo tiene o por el representante legal de la empresa, donde conste el cumplimiento del pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 10 DE 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 10 de 10

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

5. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades.
6. Las hojas de vida con sus anexos, de cada una de las personas que llevarán a cabo las actividades del contrato. (Hoja de vida de la función pública con sus soportes).
7. Registros INVIMA (si hubiere lugar)

SI ES CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

1. Carta de Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces. (Anexo 1)
2. Acta de constitución del consorcio y/o Unión Temporal.
3. Copia del Registro Único Tributario – RUT de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal.
4. Certificado de Inscripción y representación legal en original, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una antelación no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de las propuestas de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal.
5. Certificación suscrita por el Revisor Fiscal si lo tiene o por el representante legal de la empresa, donde conste el cumplimiento del pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
7. Manifestación expresa de no encontrarse incursos en causal de inhabilidades e incompatibilidades.
8. Las hojas de vida con sus anexos, de cada una de las personas que llevarán a cabo las actividades del contrato. (Hoja de vida de la función pública con sus soportes).
9. Registros INVIMA (si hubiere lugar).

- CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluará de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015.

- Acreditar con la manifestación expresa que realice en la carta de presentación (anexo No. 1) que no es deudor moroso de la totalidad de obligaciones contraídas con el Estado o que tiene vigente un acuerdo de pago. La Entidad se reserva el derecho de verificar si cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Acreditar Estados Financieros con las notas respectivas a 31 de diciembre de 2023 o Registro Único de Proponentes, actualizado.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

INVITACION No. 10 DE 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 11 de 11

- PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá contener como mínimo la información detallada a continuación:

1. Garantizar que el servicio ofrecido lo realizaran personal capacitado y calificado para desarrollar el objeto a contratar, para lo cual deberán anexarse las hojas de vida de cada uno de ellos, con su información general, incluyendo planilla de seguridad social o consentimiento expreso firmado donde cada persona autoriza utilizar su hoja de vida en la presente convocatoria.
2. Dotar al personal de uniformes, carnet de identificación.
3. Presentar el listado del personal con el cual pretende prestar servicio.
4. Indicar los elementos de bioseguridad que van a utilizar para una correcta prestación del servicio.

- **EXPERIENCIA DE LOS INTERESADOS:** Deberán contar con una experiencia mínima de un (1) Año, en prestación de servicios de lavandería; dicha experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Fotocopia de contratos, los cuales deben estar debidamente ejecutados.
- Certificaciones o constancias expedidas por el contratante o por quien éste o la ley hubieren facultado para ello, la cual deberá contener como mínimo: entidad contratante, fecha y número del contrato, objeto del contrato, tiempo de ejecución, Valor del contrato, porcentaje de participación en caso de actuar dentro de un consorcio o unión temporal.

16. EVALUACIÓN:

La propuesta será evaluada jurídica, técnica, financiera y económicamente.

La evaluación consiste en el análisis comparativo, que el Comité Asesor de Contratación y Compras de la entidad, realice de las propuestas, sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la E.S.E.

La Evaluación contemplará los siguientes aspectos, en su orden:

- Jurídica: cumple o no cumple.
- Técnica: cumple o no cumple.
- Financiera: cumple o no cumple.

17. PROPUESTA ECONÓMICA :

En la propuesta económica se debe incluir el valor de la oferta debidamente discriminado, e incluido el IVA.

18. CONDICIONES DEL CONTRATO:

El contrato que resulte de este proceso de selección tendrá una duración de TRES (3) Meses, contados a partir del perfeccionamiento del mismo. El tipo de contrato a celebrar será de prestación de servicios, donde el proponente se compromete con la ESE HOSPITAL SAN



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 10 DE 2024
(MENOR CUANTIA)

Página 12 de 12

RAFAEL NIVEL II, a realizar el Proceso de Lavandería y suministro de ropa hospitalaria y quirúrgica con oportunidad y eficiencia y calidad.

19. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Una vez notificada la selección, éste deberá suscribir el contrato en la fecha establecida en el Cronograma, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Así mismo, deberá constituir garantía única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en las condiciones establecidas en el mismo.

20. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Contrato que con ocasión de esta Invitación se celebre, se regulará por el Estatuto Contractual de la E.S.E. (Acuerdo 07 de 2014) y su respectivo Manual de Contratación (Resolución N° 222 de 2014); Códigos Civil y de Comercio.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el contenido en la Constitución Política de Colombia, el Derecho Privado, demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias y lo dispuesto en esta Invitación Pública; lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, o en este documento, se les aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes.

21. CORREO ELECTRONICO PARA COMUNICACIONES Y/O OBSERVACIONES:

juridica@hsrafaelsanjuan.gov.co

22. CONVOCATORIA A VEEDURIAS Y ALIANZA DE USUARIOS:

El Hospital CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a los miembros de la Alianza de Usuarios de esta entidad y a la comunidad en general para que participen dentro de este proceso, efectúen el control social respectivo y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

Dado en San Juan del Cesar— La Guajira, a los 16 días del mes de Abril de 2024.

MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
Gerente

Proyectó: Dr. Ivan Daza Villazon
Revisó: Dra. Rossana Mejia Fuentes
OFICINA JURIDICA